

**Comité de Transparencia
Acta de la I Sesión Ordinaria**

4 de marzo de 2024



Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila

Calle González Ortega #38
Colonia Centro, C.P. 48900
Autlán de la Grana, Jalisco
Tels: (01 317) 381 1863
381 0844

www.jira.org.mx

Siendo las 11:00 horas del día 04 (cuatro) de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la oficina de la Dirección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), con domicilio en la calle González Ortega número 38, Colonia centro en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900. Los integrantes del Comité de Transparencia de la JIRA, Director, Coordinador de Planeación y Jurídico y titular de transparencia, todos de la JIRA. Se dieron cita para celebrar la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día.

1. Registro y verificación del Quórum.
2. Bienvenida a los miembros del comité.
3. Lectura y en su caso aprobación de la orden del día.
4. Cambio del Órgano de Control Interno
5. Instalación del Comité de Transparencia de la JIRA.
6. Conclusiones y Acuerdos.

1. Registro y verificación del Quórum.

Los asistentes a la primera sesión ordinaria del comité de transparencia de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, son los siguientes:

Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez	Director de la JIRA y Presidente del Comité de Transparencia.
Ing. Hugo Alfredo Villaseñor García	Coordinación de Planeación y Órgano de Control Interno de la JIRA.
Lic. Adriana Marsella Cevallos Zacarías	Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité.

2. Bienvenida a los miembros del comité.

El Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez dio la bienvenida y después de verificar la existencia del quórum agradeció a los miembros del comité su participación y de conformidad al orden del día se procedió al desahogo de los siguientes puntos.

3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

El Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez dio lectura a la orden del día, mismo que fue aprobado de manera unánime por el comité.

4. Cambio del Órgano de Control Interno.

En sesión de Consejo de Administración de fecha 29 de febrero del año en curso, en acuerdo CA-JIRA 08/29-02-2024, se aprobó permiso sin goce de sueldo del coordinador de planeación del dieciséis de marzo al 30 septiembre del 2024, por esta razón en la presente acta del comité de transparencia, se nombra como nuevo titular del Órgano de Control Interno a la C. Ana Lucila Ramírez Gutiérrez, revocando del puesto al C. Hugo Alfredo Villaseñor García para todos los efectos legales a que haya lugar.



4 de marzo de 2024

5. Instalación del Comité de Transparencia de la JIRA.

Acto seguido, se dieron a conocer los antecedentes que sirven como fundamento para la integración del Comité de Transparencia de la JIRA.

I. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es de orden e interés público, y reglamentaria de los artículos 6 y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo a datos personales en posesión de entes públicos, así como los artículos 4, párrafo sexto, 9 y 15, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y tiene como objeto transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público; garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública; clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos; y proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; entre otras.

II. Que tanto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen en sus artículos 24 y 23, respectivamente, el catálogo de sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, entre los que se encuentra la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

III. Que tanto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen en sus artículos 27, 28 y 30, así como 43 y 44, respectivamente, la naturaleza, integración y atribuciones del Comité de Transparencia.

IV. Que tanto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen en sus artículos 31 y 32, así como 24, fracción 11, y 45, respectivamente, la naturaleza y atribuciones de la Unidad de Transparencia.

V. Que tanto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen en sus artículos 25, párrafo 1, fracción 11, y 24, fracción 1, la obligación de los sujetos obligados de constituir su Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia, así como vigilar su correcto funcionamiento.

Con base en lo anterior, de conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 7, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone la integración del Comité de Transparencia del sujeto obligado Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), de la siguiente manera:

ads

4 de marzo de 2024



Calle González Ortega #38
Colonia Centro, C.P. 48900
Autlán de la Grana, Jalisco
Tels: (01 317) 381 1863
381 0844

www.jira.org.mx

- OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ. Director de la JIRA, quien continuará como Presidente del Comité de Transparencia.
- ANA LUCILA GUTIÉRREZ RAMÍREZ. Coordinadora Administrativa y Órgano de Control Interno.
- ADRIANA MARSELLA CEVALLOS ZACARÍAS. Jurídico y Titular de Transparencia y Secretario Técnico del Comité.

6. Conclusiones y Acuerdos.

PRIMERO. Se aprueba el orden del día propuesto.


SEGUNDO. Se aprueba el cambio del Titular del Órgano de Control Interno.

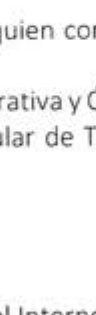
TERCERO. Se instala el nuevo comité de Transparencia de la JIRA.


CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité para que haga las gestiones necesarias.

El Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez, agradeció a los presentes su participación en la sesión, expresando que lo acordado sirva para el debido cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la normatividad aplicable dando así por concluida la presente siendo las 12:20 horas de la fecha que fue iniciada levantándose la presente acta y siendo firmada para constancia por los miembros del comité.


Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez.
Director de la JIRA y Presidente del Comité.


Lic. Ana Lucila Gutiérrez Ramírez.
Coordinadora Administrativa de la JIRA y nueva Titular del Órgano de Control Interno.


Ing. Hugo Alfredo Villaseñor García.
Coordinador de Planeación y ex titular del Órgano de Control Interno.


Lic. Adriana Marsella Cevallos Zacarías.
Jurídico y Titular de Transparencia de la JIRA y Secretaría Técnica del Comité.

Hoja perteneciente al Acta de la primera sesión ordinaria del comité de Transparencia de la JIRA de fecha 04 de marzo del 2024, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco.